

Viernes, 13 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía en 2.º Tte. de Alcalde.

Visto la necesidad de proceder a la sustitución del titular de esta Alcaldía por ausencia del mismo, durante el período comprendido entre los días 2 a 6 de diciembre de 2024, ambos incluidos, y visto que el Primer Teniente de Alcalde también se encuentra ausente en dicho período, resulta necesario que asuma las funciones de la Alcaldía en su totalidad el Segundo Teniente de Alcalde, D. José Antonio Hernández González, conforme al nombramiento de los Tenientes de Alcalde efectuado por Decreto nº 2023001287, de fecha 19 de junio de 2023 (BOP n.º 118, de 23 de junio de 2023), modificado posteriormente por Decreto nº 2024002681, de fecha 10 de octubre de 2024 (BOP n.º 202, de 17 de octubre de 2024).

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), y en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades del Sector Público Local (ROF);

En base a las atribuciones que me otorga la legislación local vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, D. José Antonio Hernández González, la totalidad de las funciones y competencias de la Alcaldía durante los días 2 a 6 de diciembre de 2024, ambos incluidos.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (art. 44.2 y 4, y art. 47.2 del ROF).

Plasencia, 5 de diciembre de 2024

Jose Antonio Hernández González

2.º TTE. DE ALCALDE Y ALCALDE EN FUNCIONES

